

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021-2022

**ASOCIACION DE USUARIOS
IPS GRUPO VIHDA
SEDE PEREIRA, RISARADA.**



ORDEN DEL DIA

1. Saludo y apertura por parte del Presidente de la Asociación de Usuarios.
2. Lectura del orden del día.
3. Metodología (Rendición Pública de Cuentas - participativa).
4. Presentación del Informe de Gestión vigencia 2021-2022.
5. Espacio para la participación de los usuarios, de forma verbal o a través del diligenciamiento del formato de preguntas.
6. Cierre y conclusiones de la Rendición de Cuentas.
7. Evaluación de la Rendición de Cuentas mediante el diligenciamiento del formato de evaluación.



PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Decreto 1757 de 1994 Art. 1

¿QUÉ ES?

Es la facultad para que toda persona de manera individual o colectiva se involucre libremente en los procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con el fin de ejercer deberes y hacer valer sus derechos.



PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Es decir....

La intervención de las personas en la identificación de los temas de salud u otros problemas.

Con el fin de:

- ✓ DISEÑAR
- ✓ PROBAR
- ✓ PONER EN PRÁCTICA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN



¿QUIÉNES PUEDEN EJERCER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL SECTOR DE LA SALUD?

Pueden ejercer la participación todos los usuarios del Sistema General De Seguridad Social en Salud a través de una organización o de forma individual.

DECRETO 1757 DE 1994: Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.



LA PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SALUD

Es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de Salud.

TIENE POR OBJETIVO:

Contribuir en el mejoramiento del servicio en Salud.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

DECRETO 1757 DE 1994

- Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud
- El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de Usuarios
- Comité de Ética Hospitalaria
- Veedurías Ciudadanas en Salud.



ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es una agrupación de afiliados del Régimen contributivo y Subsidiado que tiene derecho a utilizar unos Servicios de salud de acuerdo con sus sistemas de afiliación y que velará por la calidad del servicio y la Defensa del usuario.



RENDICIÓN DE CUENTAS

Es la obligación de todos los actores del Estado de informar, y explicar sus Acciones a otros que también tienen el derecho de exigir, como una Expresión de control social.

La Resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud, en su punto 11 “de los deberes frente a la Política de Participación Social en Salud” establece que es un deber frente a la misma 11.2 “Rendición de cuentas de los Asociados, los representantes de la ciudadanía en espacios como las asociaciones de usuarios, COPACOS, juntas directivas, el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, el Consejo Territorial de Planeación, las veedurías y otros espacios de participación social en salud que generen, estén obligados a rendir cuentas a los integrantes de dichos espacios o a la ciudadanía general, con relación a sus actuaciones y participación en dichas instancias, lo anterior, en procura de fortalecer prácticas de transparencia.” (pág. 46-47).



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2021-2022

Actividades realizadas para cumplir con la función en el periodo.

- Representación ante el Comité de Ética Hospitalaria de la IPS Grupo VIHDA como Instancia de Participación Social en Salud contemplado en el Decreto 1757 de 1994.
- Retroalimentación sobre las modalidades de atención de acuerdo a la contingencia actual por COVID – 19, avances y/o modificaciones.
- Seguimiento a resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas mensualmente en la

Aprendizajes generados durante el periodo.

- El conocer mas afondo el proceso que se tiene dentro de la IPS Grupo VIHDA para cada uno de los pacientes.
- Velar siempre por la salud y la vida del paciente, como derecho al ser atendido con respeto.
- El conocer los deberes que se tiene en la IPS Grupo VHIDA, como paciente y

Acciones de mejora propuestas a partir de los aprendizajes.

- Estar mas activo en la participación ante los comités y las juntas realizadas.
- El escuchar y apoyar a los usuarios para ayudarlos dentro la IPS Grupo VIHDA, con sus requerimientos para su atención.

**¡LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ES UN
DERECHO VINCULADO
CON EL DERECHO HUMANO
FUNDAMENTAL A LA SALUD!**



**GRACIAS POR LA
ATENCIÓN.**